

Anónima», representada por el Procurador señor García Boado, contra don Agustín Sánchez Cabañero, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad de 4.157.629 pesetas, en concepto de principal, más los intereses de mora desde la fecha de la demanda y las costas del procedimiento, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las dieciocho horas la primera y segunda subastas y a las diez horas la tercera, los bienes que al final se relacionan, en las siguientes fechas:

La primera subasta, el día 28 de octubre de 1999, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1576-0000-15-018-94, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que servirán de tipo para la subasta, en la tercera la misma consignación que la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Que la certificación del Registro está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—Se hace saber que los bienes inmuebles que al final se indican se han sacado a subasta a instancias del demandante, sin haber suplido la falta de títulos de propiedad de los mismos.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primera: Vivienda, letra D, en la tercera planta del edificio número 9, sito en la calle Arzobispo Gelmírez, municipio de Vilagarcía; con una superficie útil de 60 metros 6 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arosa al libro 169, folio 168, finca número 17.248.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Segunda: Finca rústica, en el municipio de Santiago, paraje Nemenzo-Marantes, de nombre Chouselos, finca registral número 93.607 de la sección primera; superficie 78 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, don Jorge Ríos Iglesias; sur, don José Pazos Picón, don Manuel Varela García y don Jorge Ríos Iglesias; este, autopista del Atlántico, y oeste, terreno de dominio público por el que tiene acceso a la carretera. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, finca número 23.607, sección primera, tomo 1.224, libro 231, folio 15.

Está valorada en 4.000.000 de pesetas.

Tercera: Urbana, número 16, piso tercero, letra D, de la casa señalada con la letra U-1-E, edificada sobre parte de la parcela U-1 del polígono de los Pilos, de la parroquia de Cacheiras, Montouto, Ayuntamiento de Teo. Local destinado a vivienda, que ocupa parte de la tercera alta del edificio. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable y vinculado a la misma: a) La plaza de garaje número 16 de los existentes en la planta de semisótano del edificio, y b) el trastero señalado con el número 16, situado en la planta de aprovechamiento bajo cubierta del inmueble. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, finca número 14.954, folio 10, libro 146 de Teo, tomo 476 del archivo.

Está valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Padrón a 26 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Narváez Bermejo.—La Secretaria.—27.517.

PALENCIA

Edicto

Don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 190/1998-M, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por la Procuradora doña Marta Delcura Antón, en representación de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros Monte de Piedad, contra don Julio Valentín Pisonero Díez y doña Benita Melero González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Julio Valentín Pisonero Díez y doña Benita Melero González:

1. Urbana. Casa en la Cuadrilla y calle de Santa María, número 13. Linda: Derecha, entrando, otra de Saturio Milano; izquierda, calle del Sobado y casa de Lucía Tejedor, y espalda, casa de Tomás Melero y la Ronda. Consta de habitaciones altas y bajas, corral, panera y patio, cuadradas, tenada y pajares, todo lo cual ocupa una superficie de 2.850 metros cuadrados. Tiene puertas accesorias a las Rondas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al folio 246, del tomo 1.294, finca número 3.634.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

2. Solar en casco de Boadilla de Rioseco, calle de Heraclio Tejedor, sin número, de 300 metros cuadrados, que linda: Por la derecha entrando, de Basilia Bartolomé; izquierda y fondo, Julio Valentín Pisonero Ruíz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, folio 140, del tomo 1.936, finca número 12.102.

Valorada en 450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el próximo día 15 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de cada finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3.433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1999, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia a 8 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, César Gil Margareto.—El Secretario.—26.858.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 440/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Antonio Torrens Tarrasa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-000-17-0440-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100